

CONCON, 30 DIC 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3027

30 DIC 2015

VISTOS:

- a) La necesidad de mitigar el crecimiento de la población canina y felina de la comuna.
- b) El Programa de Saneamiento Ambiental del año 2016 y el control de la población canina y felina contenido en dicho programa.
- c) El Ordinario N°576 de fecha 15 de diciembre de 2015 de Secplac al Sr. Alcalde solicitando autorización para implementar el Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2016.
- d) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto, Autorizando lo solicitado.
- e) Las Bases Administrativas confeccionadas por Secplac para regular el proceso de licitación.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°180 de fecha 22 de diciembre de 2015 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto. ✓
- g) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- h) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública destinado a la contratación del "Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2016".
2. **APRUEBENSE** las bases administrativas confeccionadas por SECPLAC para regular el llamado a Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2016", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPUTESE** el gasto generado por este concepto al Area de Gestión Servicios Comunitarios, Programa de Saneamiento Ambiental, asignación correspondiente a la contratación de Servicios Veterinarios consignados en el Presupuesto Municipal vigente.
6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MTG/PSA/psa
Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Secplac. ✓
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. DAF.
6. Carpeta Propuesta. 231 .

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Controlado	Observado	Revisado